

## RESOLUCIÓN CPyGE SEDE ANDINA UNRN N.º 002 / 18

San Carlos de Bariloche, 09 MAY 2018

**VISTO**, el Expediente N.º 338/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CPyGE SEDE ANDINA N.º 001/2018, y

### CONSIDERANDO

Que por Resolución CPyGE SA N.º 001/18, el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Andina dictaminó favorablemente la localización de la carrera de posgrado Especialización en Docencia Universitaria, para su dictado en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que se ha identificado un error material en el Visto de la Resolución citada, en el que se omite indicar el número de Resolución del CDEyVE SA N.º 006/18, por lo que corresponde rectificarlo.

Que el tema ha sido tratado en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Andina, el día 9 de mayo de 2018.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

### EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEDE ANDINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Sustituir el Visto de la Resolución CPyGE SA N.º 001/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"VISTO, el Expediente N.º 338/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, las Resoluciones CPyGE N.º 026/2017, CDEyVE N.º 030/2017 y CDEyVE SA N.º 006/2018, y"*

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar y archivar.



Ing. Agr. M. Sc. Carlos A. REZZANO  
Secretario Académico  
Sede Andina - UNRN



Lic. ROBERTO KOZULJ  
VICERRECTOR  
SEDE ANDINA  
UNIV. NAC. DE RIO NEGRO